

RESOLUCION N° 218

FABIAN COBO BARONA,

Director de Empresas I de la Superintendencia de Compañias,

Encargado de las funciones de Intendente de Compañias, según Resolución N° 129 de 19 de octubre de 1967, con las atribuciones concedidas de conformidad con la Resolución N° 017 de 22 de junio de 1967,

C O N S I D E R A N D O:

Que el 31 de octubre de 1967 se ha otorgado ante el Notario del cantón Balzar señor Marcos Felipe Marcos Arellano, la escritura pública de reforma y codificación de estatutos y cambio de denominación de la Compañía Anónima "INVERSIONES AGRICOLAS Y GANADERAS GUAYAS" por la de "INVERSIONES AGRICOLAS Y GANADERAS GUAYAS S.A.";

Que el señor Carlos Valdano Raffo, Gerente de dicha Sociedad según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales solicitando la aprobación de tales reforma y codificación de estatutos y cambio de denominación;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el cambio de denominación de la Compañía Anónima "INVERSIONES AGRICOLAS Y GANADERAS GUAYAS" por la de "INVERSIONES AGRICOLAS Y GANADERAS GUAYAS S.A."; y, b) la reforma y codificación de los estatutos constantes en la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Que el Registrador de la Propiedad del cantón Balzar: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil, archivando copia de las mismas, debiendo cumplir para el efecto con todo lo ordenado en el inciso cuarto del artículo 145 de la Ley de Compañias reformado por el Decreto Supremo N° 766 de 8 de marzo de 1965; y, b) ponga las notas de referencias que dispone el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registros e Inscripciones.

ARTICULO TERCERO.- Que el Notario Público del cantón Balzar señor Marcos Felipe Marcos Arellano, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
GUAYAQUIL

- 2 -

la matriz de la otorgada el 15 de junio de 1961, de conformidad con la cual se constituyó la compañía.

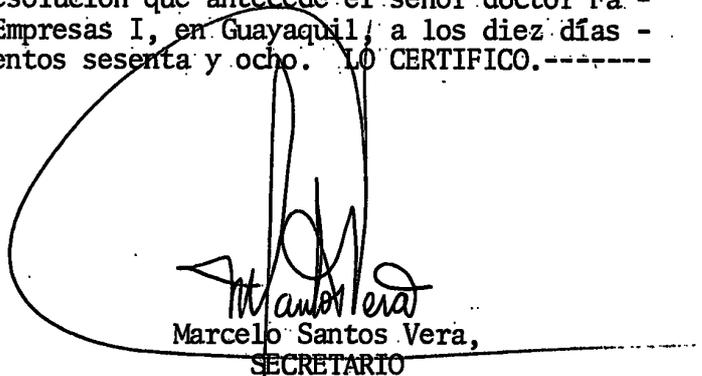
ARTICULO CUARTO.- Que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en la cabecera cantonal del cantón Balzar, el texto íntegro de la mencionada escritura de 31 de octubre de 1967 y esta Resolución, con todas las -- certificaciones de haberse dado cumplimiento a lo ordenado anteriormente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a diez de enero de mil novecientos sesenta y ocho.



Fabián Cobo Barona,  
DIRECTOR DE EMPRESAS I,  
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES  
DE INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Fabián Cobo Barona, Director de Empresas I, en Guayaquil, a los diez días del mes de enero de mil novecientos sesenta y ocho. LO CERTIFICO.-----



Marcelo Santos Vera,  
SECRETARIO

MSV:caz.-



CERTIFICO: QUE HOY INSCRIBÍ LA RESOLUCIÓN QUE PRECEDE,  
CONFORME A LA REFORMA DE ESTATUTOS Y DE RAZÓN SOCIAL  
MENCIONADA EN EL ANTECEDENTE, BAJO EL No.1 DEL REGISTRO  
DE LA PROPIEDAD DEL PRESENTE AÑO.

BALZAR, ENERO 25 DE 1.968  
EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

